

AYUNTAMIENTO DE LUENA

CVE-2021-1973 *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Sustituto. Expediente 88/2020.*

Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la finalización del mandato del actual Juez de Paz Sustituto de este Ayuntamiento y correspondiendo al Pleno de la Corporación la elección del mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 5.1 y concordantes del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995, se pone en conocimiento de todos los interesados que reúnan las condiciones que, durante el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, podrán presentar la solicitud correspondiente en las oficinas municipales.

En caso de no presentarse solicitud alguna, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 5.1 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Luenta, 4 de marzo de 2021.

El alcalde,
José Ángel Ruiz Gómez.

[2021/1973](#)